



**ACTA**

**MESA #2**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Sesión No. 6**

<b>Fecha</b>	<b>11 de julio de 2011</b>
<b>Lugar</b>	Hotel Continental, Salón Bolívar
<b>Hora de inicio de la sesión</b>	2:35 p.m.
<b>Hora de cierre de la sesión</b>	5:00 p.m.
<b>Equipo de Mesa</b>	Facilitador: Gina Latoni Relator: Abdiel A. Patiño Equipo Técnico: Enedelys Taylor Equipo Logístico: Edith Gough Marixenia De La Cruz Apoyo: Leonel González

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum.
2. Cierre de la discusión del artículo 204
3. Presentación de gráfica y discusión del tema del escalonamiento
4. Presentación del tema “Escogencia de los Magistrados”, por el Equipo Técnico
5. Discusión del artículo 203 relativo a la escogencia de los Magistrados
6. Asuntos varios



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión empezó pasada la media hora reglamentaria para establecer quórum de la mitad más uno. Se contó con la presencia de los representantes de la Etnia Negra, Iglesias, Partido Revolucionario Democrático (PRD), Partido Panameñista, Partido Cambio Democrático, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial (suplente), y el invitado especial Ministerio Público. Posteriormente se sumó el representante del CONEP.

Se retomó la discusión del artículo 204, sobre los requisitos para ser Magistrado de la Corte. La Facilitadora señaló que había quedado pendiente de discusión lo siguiente:

1. Propuesta del Órgano Judicial de incluir como requisito **“no haber sido declarado en quiebra ni en concurso de acreedores”**
2. Planteamiento de CONEP, de que la quiebra fraudulenta estaría contemplada en los “delitos dolosos” a que hace referencia el numeral 7 propuesto.

El representante del Partido Panameñista señaló que este no es un requisito para incluir en la norma constitucional.

La mesa llega al acuerdo unánime de que el tema de la quiebra fraudulenta entra en delito doloso y no debe ser un requisito adicional. Se acuerda el siguiente texto para el artículo 204, así:

Para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia se requiere:

1. Ser panameño por nacimiento.
2. Haber cumplido  **cincuenta**  años de edad.
3.  **Ser ciudadano(a) de conducta ética y moral intachables.**
- 4 Hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos.
5. Ser graduado en Derecho,  **de reconocida competencia, con conocimientos y experiencia en la materia que conoce la Sala para la cual se postula.**
6. Haber completado un periodo de  **veinte (20)**  años durante el cual haya ejercido, indistintamente, la profesión de abogado, cualquier cargo del Órgano Judicial, del Ministerio Público, del Tribunal Electoral o de la Defensoría del Pueblo que requiera título universitario en Derecho, o haber sido profesor de Derecho en un establecimiento de enseñanza universitaria.
7.  **No haber sido sancionado, a través de resolución ejecutoriada, por delito doloso o lesión patrimonial contra el Estado.**

*(\*)Lo escrito en rojo representa las adiciones y cambios al artículo 204*

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



La Facilitadora pasa al tema del escalonamiento en el nombramiento de los Magistrados. El Equipo Técnico explicó la corrida solicitada por el representante del Órgano Judicial, basada en la propuesta del Dr. José Juan Ceballos (presente en la mesa como representante del PRD) para que los Magistrados sean nombrados de forma escalonada, a razón de 1 Magistrado cada 2 años, por períodos de 18 años. Se presentaron corridas basadas en 9 Magistrados y 12 Magistrados.

La representante de la Etnia Negra señaló que de nombrarse 3 nuevos Magistrados, éstos no tendrían el mismo período, pues éstos varían cuando se nombra por primera vez.

El Dr. Ceballos (PRD) argumentó que introducir el tema del escalonamiento en la Constitución sería muy complicado porque hay muchas variables y que lo mejor era dejarlo a la Ley. Propone que se haga una corrida con nombramientos cada 18 meses.

La Facilitadora preguntó al Dr. Ceballos si retiraba su propuesta. El Dr. Ceballos reiteró que lo mejor es hacer una corrida a 18 meses y que se presente como una recomendación al Diputado y no incluirlo en la Constitución.

La representante de la Etnia Negra indicó que sí se debe incluir en la Constitución. El Dr. Ceballos señaló que incluirlo en la Constitución puede traer un problema sin solución.

El invitado del Ministerio Público argumentó que lo que se aprueba por Ley puede ser derogado, y que lo mejor es que este tipo de regulaciones consten dentro de la Constitución, si se está pensando en una Corte con más de 9 Magistrados.

La representante de la Etnia Negra señaló que no se sabe si se va a aprobar un período de 18 o 20 años, y que la Ley es la que determinará lo adecuado ante las variaciones, puesto que incluirlo en la Constitución es muy complicado.

La representante de la Iglesias señaló que el Dr. Ceballos (PRD) parece estar replanteando su propuesta, y le pide que explique de qué forma.

El Dr. Ceballos señaló que cualquier corrida que se haga está sujeta al periodo que se escoja y queda claro que hay muchas variables a considerar. Agregó que si se establece el escalonamiento en la Constitución se provocaría un amarre.



El representante del Órgano Judicial señaló que el Magistrado que debe designarse en el 2013 sería la excepción, por lo que no se puede dejar todo a la Ley. Agregó que el tema se debe quedar como una propuesta de la mesa, que no se sabe al final como va a quedar.

El Dr. Ceballos solicitó prescindir de la forma escalonada que propuso y que la corrida se haga con nombramientos a 18 meses y ver qué resulta.

El invitado especial del Ministerio Público señaló que se necesita de un técnico en matemáticas que pueda hacer los cálculos con el número de Magistrados necesarios o por el periodo que corresponda.

El equipo técnico señaló que las corridas con 9 Magistrados demuestran que la propuesta de periodos a 18 años y escalonamiento de 1 Magistrado cada 2 años es factible, sólo habría que revisar si se tratara de más de 9 Magistrados.

La Facilitadora preguntó a la mesa si desean que se haga una corrida a 18 meses, como lo solicita el Dr. Ceballos (PRD). El equipo técnico hizo la salvedad de que un cálculo a 18 meses se va a hacer en base a demasiados supuestos.

El Coordinador del Equipo Técnico señaló que se pueden establecer normas transitorias que traten las circunstancias iniciales y que lo medular es el mandato constitucional que se quiera dar sobre el período y escalonamiento del nombramiento de los Magistrados de la Corte.

El Dr. Ceballos (PRD) aclaró que al hablar de la corrida de 18 meses está pensando en el Diputado, para ofrecerle elementos de juicio y orientaciones para que haga la corrida.

La representante de las Iglesias aclaró que no se pretende que se incluya en la Constitución la corrida, que esto queda a criterio del Diputado. La mesa coincidió en que el período en la Constitución será por 18 años.

El Dr. Ceballos insistió en que se pueden establecer los parámetros al Diputado para que haga las corridas pertinentes, sin fijar fechas.

La Facilitadora señaló que, anteriormente, se acordó el periodo en 18 años y que lo que se está discutiendo es si el escalonamiento será cada dos años o cada tres años y para cuántos Magistrados. Agregó que parecía haber acuerdo en cuanto al escalonamiento de un Magistrado cada dos años y que el período de transición se dejaría a los Diputados o a quien la Ley determine; que si la mesa estaba

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



interesada en enviarle un documento de parámetros a la Asamblea, era posible hacer esa solicitud al Consejo de la Concertación.

**La mesa llegó al acuerdo sobre el escalonamiento de un Magistrado cada dos años, dejando a la Ley el desarrollo del período de transición.**

El representante del CONEP presentó una propuesta de APEDE para el proceso de escogencia de Magistrados de la Corte.

La Facilitadora invita a discutir lo pendiente del artículo 203, sobre el nombramiento de los Magistrados.

El Equipo Técnico hace una presentación sobre los mecanismos de elección de los Magistrados de la Corte, desde el contexto histórico nacional, incluyendo un balance general de las propuestas presentadas hasta el momento.

El representante del Órgano Ejecutivo recordó que ya se definió no incluir la propuesta del Gobierno Nacional en este tema. La representante de la Etnia Negra señaló que de cambiarse el periodo y escalonamiento, se debe incluir la propuesta del Gobierno Nacional, sobre la reglamentación de un procedimiento de postulación.

El representante del Órgano Ejecutivo argumentó que en base a las corridas que se tendrían que hacer, habría que dejarle al Diputado la legislación.

La representante de la Etnia Negra insistió en que habría que incluir lo que propuso el Gobierno Nacional, sobre la reglamentación de las postulaciones. El representante del Órgano Judicial señaló que se están retomando temas que ya se habían definido.

El representante de CONEP indicó que la propuesta de APEDE se refiere **a la creación de una comisión de rango constitucional que tendría que entregar el listado de aspirantes a Magistrados al Ejecutivo, y que la aprobación de la Asamblea sea por las 2/3 partes de sus miembros.** CONEP aclara que la comisión estaría conformada por 7 miembros y explicó que otra parte de la propuesta incluye que el **Procurador General se llame Fiscal General de la Nación.**

El representante del Órgano Judicial planteó su preocupación de que la Asamblea Nacional forme parte de la comisión de selección y luego sea quien ratifique.



El representante del CONEP explicó que la Asamblea no dominará en la comisión, ya que contará con un representante. Agregó que para obtener la mayoría necesaria para designar a los Magistrados, tendrá que haber consenso en la Asamblea.

El representante del PRD afirmó que lo más importante es la independencia de los Magistrados. **Reiteró su propuesta sobre el nombramiento de los Magistrados por parte de los 3 Órganos del Estado.** Agregó que el mecanismo de elección actual no permite el control mutuo entre los Órganos del Estado.

La representante de la Etnia Negra recordó que ya se llegó a un consenso sobre la edad y los años de experiencia.

La Facilitadora explicó que cuando se presenten propuestas nuevas sobre temas acordados, las mismas serán discutidas una vez se hayan discutido todos los artículos. Recordó que el tema de nombramiento de los Magistrados fue el que quedó abierto y que se considerará la propuesta de APEDE sólo en cuanto al tema en discusión. Reiteró que lo que se debe definir es si se va a crear un mecanismo distinto para escoger a los Magistrados.

A solicitud de la mesa se repartió la propuesta presentada por el CONEP y la Facilitadora abrió un espacio para que los representantes pudiesen leer y procesar la propuesta antes de continuar con la discusión.

Al retomar la discusión, se abrió el tema de la creación de una comisión especial para postular a los candidatos a Magistrados

La representante de las Iglesias mostró interés en la propuesta. Agregó que la diferencia de esta propuesta es la composición de la comisión, que involucra a los poderes del Estado. Añadió que la redacción de la propuesta podría ser mejorada.

El representante del Partido Panameñista **propuso que los Magistrados sigan siendo designados por el Órgano Ejecutivo con la aprobación de 2/3 de la Asamblea.**

La representante de las Iglesias planteó que la mayoría con 2/3 de la Asamblea es algo que debe verse con cuidado, ya que hay experiencias en otros países de Magistrados que no son sustituidos al final de sus períodos, por falta de acuerdo.



El representante del Órgano Judicial señaló que en Consejos de Magistraturas o Judicaturas en otros países, siempre hay representantes de organizaciones de jueces no designados por la Corte. Añadió que si en la comisión habrá organismos colegiados, debe haber un representante de los jueces de circuito y tribunales superiores.

La representante de las Iglesias reiteró que hay que revisar la redacción de la propuesta, pues debe haber representatividad de la carrera judicial en una comisión de selección.

El representante del CONEP aclaró que la idea de la propuesta presentada por APEDE es la de fomentar el debate. Recordó que hay varios grupos dentro del Órgano Judicial. El representante del Órgano Judicial señaló que hay 3 asociaciones de funcionarios dentro del Órgano Judicial.

El representante del CONEP afirmó que por esa razón se indica “un representante del Órgano Judicial” entre los miembros de la comisión, para no excluir a ningún grupo dentro de la estructura. Añadió que podría haber un representante del Ministerio Público, pues la comisión también es para escoger al Procurador General.

El representante del PRD señaló que estaría bien que la Constitución se refiera a la existencia de la comisión y que el desarrollo quede en la Ley y que no ve viable que se incluyan detalles como composición y funciones.

El representante de Cambio Democrático adujo que debe mantenerse la redacción actual, pues nunca se podrá satisfacer a todos los sectores.

La Facilitadora detalló que se cuentan con las siguientes posiciones:

- 1. Creación de una comisión o consejo, pero que la Ley lo defina.**
- 2. La propuesta presentada por CONEP**
- 3. Dejar la redacción como está**

La representante de la Etnia Negra señaló que la sociedad está esperando un cambio que demuestre que se ha querido mejorar la forma de la designación de los Magistrados. Añadió que si se encuentra la fórmula para incluir a las agrupaciones que quedan fuera de la comisión, se podría lograr un avance.

El representante del CONEP indicó que la fórmula más democrática es que haya 1 representante de los miembros del Colegio de Abogados y uno de las Asociaciones de Jueces, pero electos a lo interno de sus organizaciones.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



El invitado especial del Ministerio Público señaló que se debe mantener el sistema actual, pues el mismo va mejorando progresivamente y que en el caso de una comisión, sería difícil señalar quién debe o no participar de la misma.

La representante de la Etnia Negra aclaró que sería difícil incluir a todas las organizaciones y que tal como está la propuesta de APEDE, debería incluirse al Colegio de Abogados o mejor dejar la redacción constitucional tal cual está.

La Facilitadora reitera las 3 posiciones antes señaladas.

La representante de las Iglesias adujo que se debe ensayar la creación de la figura y considerar que el desarrollo le corresponda a la Ley.

El coordinador del Equipo Técnico indicó que cuando se trata de un designado de la Asamblea a una comisión, no se sabe si es un designado del pleno, o de la junta directiva, o del Presidente de la Asamblea; por lo que habría que precisarlo mejor; y lo mismo con en el Órgano Ejecutivo, que no se sabría si es designado por el Presidente o por el Consejo de Gabinete.

La representante de la Etnia Negra señaló que lo mejor es que ni el Ejecutivo ni el Legislativo formen parte de la comisión de selección.

El representante del CONEP indicó que lo importante es que se cree un cuerpo con rango constitucional. Agregó que se deben considerar las aclaraciones hechas por el equipo técnico y que se pueden adicionar o quitar miembros a la comisión en la propuesta.

El representante del Órgano Ejecutivo planteó que sólo hay 6 representantes en la mesa y que los representantes del PRD, Cambio Democrático y Órgano Ejecutivo se han manifestado contrarios a la propuesta de crear una comisión especial. Reiteró que este tema no debe incluirse en nivel constitucional y que debe someterse en una sesión con más participantes.

La Facilitadora aclaró que se han recogido tres posiciones en la mesa, **crear una entidad para la escogencia de los candidatos a Magistrados, creación de una comisión o consejo, pero que la Ley lo defina, y dejar la redacción como está.** Luego de la aclaración preguntó si se estaría de acuerdo con la solicitud del representante del Órganos Ejecutivo de suspender la sesión y retomar la discusión cuando se cuente con mayor número de participantes en la mesa.



**Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo**  
**Proceso de Reformas Constitucionales**



La mesa acordó que se siga en la sesión posterior.

Se procedió con el cierre de la sesión.

Facilitador:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Latorre", written over a horizontal line.

Relator:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. M. C.", written over a horizontal line.